



ACTA N° 1525/21 - ANEXO VII

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN RECÍPROCA ENTRE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y LA ASOCIACIÓN QUÍMICA ARGENTINA

Entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "CIC" con domicilio en calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad La Plata, representada en este acto por su Presidente ingeniero Alberto Joaquín TORRES, por una parte y la Asociación Química Argentina, en adelante "AQA" con domicilio en Av. Santa Fe N° 1145 Piso 4° de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidente doctor Carlos CANELLAS, por la otra parte, se pacta celebrar la presente Adenda, al Convenio de Colaboración Reciproca celebrado oportunamente por las partes y aprobado por Decreto N° 2161/92.


CONSIDERANDO:

Que desde 1985, la CIC y la AQA han firmado Acuerdos de colaboración y cooperación reciproca aprobado por Decreto 6640/85;

Que posteriormente en 1991 se suscribió el Convenio de Colaboración por la cual las partes acuerdan adoptar un programa de coordinación para la ejecución conjunta de proyectos en el área de la información científica y técnica;

Que por la Cláusula cuarta la CIC asignaría agentes adheridos a la Carrera de Personales de Apoyo para prestar servicios en la sede de la AQA;

Que por la Cláusula decimo sexta se establecía una duración de 3 años a partir de la aprobación del mismo prorrogable automáticamente por igual periodo;

 **POR ELLO**, ante el vencimiento de Convenio de Cooperación y a fin de que el Personal de Apoyo siga prestando servicios en la sede del AQA es que se suscribe la presente Adenda bajo las siguientes Cláusulas.

COPDI-2021-10480962-GDEBA-UCYCGCIC

PRIMERA: Las Partes ratifican el contenido del Convenio de Cooperación aprobado por Decreto N°2161/92 y acuerdan su continuidad.

SEGUNDA: Prorrogar la vigencia del Convenio de Cooperación estableciendo una duración de tres (03) años a partir de la fecha de la suscripción de la presente Adenda, prorrogable automáticamente por periodos iguales y sucesivos. Salvo denuncia de parte, que aplicara los plazos y condiciones de la Clausula Decimo Sexta del Convenio.

TERCERA: Las partes establecen ampliar las Acciones, a realizar por ambas instituciones, del Convenio de Cooperación, agregando las siguientes:

1. Asistir a la CIC en las Acciones de cooperación en el Área Química inherente al campo de la ciencia y de la tecnología.
2. Incluir actividades que beneficien a los Becarios y Profesionales de CIC.
3. Dictar cursos o materias sobre aspectos de la Química que sean de interés de la CIC.
4. Facilitar el Acceso de los Becarios y Profesionales de la CIC a búsquedas on line, a patentes, a publicaciones en revistas científicas, etc.
5. Colaborar con la gestión de las comisiones, a requerimiento, proporcionando el acceso a patentes, información sobre planes de trabajo del Área Química, etc.
6. Asesorar en el enlace de CIC con organismos públicos y privados vinculados a la actividad científico-tecnológica del Área Química.
7. Colaborar en las acciones de vinculación científico-tecnológica inherente al Área Química, especialmente en Asociaciones/Sociedades, Fundaciones, Cámaras, Industrias, Organismos Nacionales y Extranjeros, y Universidades.



8. Difundir apropiadamente la cooperación entre ambos organismos en el ámbito nacional e internacional.

En prueba de conformidad y previa lectura, las partes suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 6 días del mes de Diciembre de 2019—


DR. CARLOS OSCAR CATELLAS
PRESIDENTE
Asociación Química Argentina


Ing. ALBERTO J. TORRES
Presidente
Comisión de Investigaciones Científicas
Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Copia Certificada

Número: COPDI-2021-10480962-GDEBA-UCYCGCIC

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Abril de 2021

Referencia: ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN RECÍPROCA CIC - AQA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.04.29 13:52:00 -03'00'

Guillermina IGLESIAS
Personal Profesional
Unidad de Coordinación y Control de Gestión
Comisión de Investigaciones Científicas

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.04.29 13:52:00 -03'00'